



D^a. Begoña Gogorcena Marín, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier,

Mediante Acuerdo de la Asamblea General de 25 de noviembre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de los puestos de trabajo correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Dicho Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra extraordinario n^o 253, de 19 de diciembre de 2022.

Repasando la base 5.5 de la convocatoria citada en el párrafo anterior, el tribunal debe constituirse antes de la valoración del concurso de méritos, siendo que las personas que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

Asimismo, habiendo concluido el plazo de presentación de instancias (15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BON), y no habiendo aspirantes excluidos procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local y en el tablón de anuncios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 6^a de la convocatoria.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me atribuyen las letras g) y h) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO:

PRIMERO- Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta: D^a. Begoña Gogorcena Marín, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales San Isidro de Lumbier.

Presidenta Suplente: Lola Eslava Serrano, miembro de la Mancomunidad de Servicios Sociales San Isidro de Lumbier.



Vocal: Ana Extremado Berruezo, designada por la representación de personal.

Vocal suplente: Katty Bravo Jaramillo, como representante de personal.

Vocal Secretario: Francisco Javier Tellechea González, secretario de la Mancomunidad de servicios sociales San Isidro de Lumbier.

Vocal Secretario suplente: Ignacio Arreche Goitisoló, secretario del Ayuntamiento de Navascués.

Las personas del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador.

SEGUNDO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en la base 6 de la Convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos y en régimen laboral fijo, de ocho plazas de enfermería, nivel B (Jornada Completa), al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales San Isidro de Lumbier, publicada en el Boletín Oficial Extraordinario número 253, de 19 de diciembre de 2022, la lista definitiva de aspirantes admitidos en la Convocatoria:

ARAGONÉS GARÓS, NADIA
ARILLA RASINES, NORA
BEORLEGUI PRIMO, ARANTZA
ESEVERRI GORRIZ, ANA
FERNANDES JULIAO, SONIA
FERNANDEZ GAY, MUSKILDA
GARAIOA PÉREZ, NEREA
LIAÑO CISNEROS, ILARGI
OLLETA BURGUETE, MARIA DOLORES
OYAGA GUTIERREZ, SAIOA
PÉREZ GOÑI, IKER
PLANILLO ARMENDARIZ, NORA
SANZ MUÑOZ, LETICIA



**Residencia de Ancianos
"San Isidro"**

Avda. de Salazar, s/n
31440 Lumbier (NAVARRA)
☎ 948 880293 ☎ FAX 948880438

TERCERO.- Publicar esta resolución en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local y en el tablón de anuncios y notificarla a los miembros del tribunal.

CUARTO.- Dar cuenta a la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios sociales San Isidro de Lumbier, en la próxima sesión plenaria que ésta celebre.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe optativamente interponer uno de los siguientes recursos:

Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

Contencioso-administrativo ante el órgano competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

En Lumbier a 27 de febrero de 2025, la Presidenta, Begoña Gogorcena Marín